

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 337.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación formulada por el COLEGIO DE ABOGADOS y PROCURADORES de la Ciudad de San Luis, en la cual solicitan se declare feriado judicial el día 29 de Agosto del corriente año en conmemoración del día del Abogado y dado que conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la Ley N° II-0046-2004, el día jueves 25 de Agosto próximo será feriado Provincial, en conmemoración del día de San Luis Rey de Francia, Patrono de la Provincia y de su ciudad Capital, se estima pertinente por razones de organización funcional y a fin de facilitar la participación en tales celebraciones, que el feriado por el día del Abogado sea fijado el viernes 26 de agosto del corriente.

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR Feriado Judicial con SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS en todas las Circunscripciones Judiciales, el día VEINTISÉIS de AGOSTO del año 2016, en conmemoración del "DÍA DEL ABOGADO".-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-